



TETĀ  
ARANDUPY  
SAMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL  
Jajapo hãnde raperã ko'ãga guive  
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 5 de noviembre de 2015

Nota SNC/SG N° 792 /2015

Señora  
**Carmen Caballero**, Secretaria General  
Orquesta Sinfónica Nacional

Me dirijo atentamente a usted en relación a la **“Adenda N° 1/2015 del Acuerdo de Aportes entre la Secretaría Nacional de Cultura de la Presidencia de la República y la Orquesta Sinfónica Nacional”**.

En tal sentido, cumplo en remitir adjunto documento original de la citada Adenda para archivo y fines pertinentes de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.



TETĀ  
ARANDUPY  
SAMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

  
**Juan Andrés Domínguez**  
Secretario General

<b>ORQUESTA SINFONICA NACIONAL</b>	
<b>MESA DE ENTRADA</b>	
Expediente N°:	655 / 2015
Fecha:	06/11/15
Hora:	12:30 -
Asunto:	Secretaria Nacional de Cultura s/ Permision de Atenda
Recibido por:	Carmen Caballero



RESOLUCIÓN SNC N° 253 /2015

POR LA CUAL SE AMPLIA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SNC N° 37/2015 "POR LA CUAL SE OTORGAN RECURSOS FINANCIEROS EN CONCEPTO DE APORTES A LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN) DURANTE EL EJERCICIO 2015, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 842 "APORTES A ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA.

Asunción, 26 de octubre de 2015

VISTO: La Nota OSN N° 263/2015, de fecha 26 de octubre; y,

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 1° de la Resolución SNC N° 37/2015 de fecha 19 de enero de 2015, otorga los recursos financieros en concepto de Aportes a Instituciones sin Fines de Lucro para el funcionamiento de la Orquesta Sinfónica Nacional, con cargo al Objeto de Gasto 842 "Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro" del Presupuesto de la Secretaría Nacional de Cultura correspondiente al ejercicio fiscal 2015, financiado con Recursos Ordinarios del Tesoro, por un monto total de Gs. 6.465.600.000 (Guaraníes seis mil cuatrocientos sesenta y cinco millones seiscientos mil), dividido en cuotas mensuales a ser desembolsadas de acuerdo a la programación del Plan Financiero y disponibilidad del Plan de Caja Institucional durante los meses de enero a diciembre del corriente año.

Que, por Nota OSN N° 263/2015, de fecha de octubre, solicita ampliación de fondos para cubrir los gastos de funcionamiento de la Orquesta Sinfónica Nacional, durante los meses de noviembre y diciembre.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas se ha expedido en los términos del Memorándum DGAF N° 406/2015, de fecha 26 de octubre.

Que, la Dirección Jurídica se ha expedido en los términos del Dictamen DJ N° 218/2015, de fecha 26 de octubre.

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
RESUELVE:

- Art. 1°.- Ampliar los recursos financieros en el marco del Acuerdo de Aportes a la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, con cargo al Objeto de Gasto 842 "Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro" del Presupuesto de la Secretaría Nacional de Cultura correspondiente al ejercicio fiscal 2015, financiado con Recursos Ordinarios del Tesoro, por un monto total de **Gs. 540.900.000 (Guaraníes quinientos cuarenta millones novecientos mil)**, para los gastos de funcionamiento de los meses de noviembre y diciembre, a ser desembolsados de acuerdo a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan de Caja Institucional durante el presente ejercicio fiscal.
- Art. 2°.- Autorizar la suscripción de una **Adenda I**, en el cual se establecerán las cláusulas y condiciones por las que se regirán la **Secretaría Nacional de Cultura**, por una parte; y por la otra, la **Orquesta Sinfónica Nacional**.
- Art. 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a iniciar los procedimientos necesarios para dar cumplimiento a lo emergente del Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar:

Juan A. Domínguez  
Secretario General



TETÁ  
ARANDUPY  
SAMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

TETÁ  
ARANDUPY  
SAMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

Secretaría General

Luzmila Causarano

Ministra – Secretaria Ejecutiva





TETĀ  
ARANDUPY  
SAMBYHYĀ  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

TETĀ REKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL  
JA APO O'ANDIVEĀ Tapy P'ashu  
OPATYVĀĀĀ JUNTAS U'ETĀĀKA P'ublika

ON  
ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL  
PARAGUAY

**ADENDA N° 01/2015 DEL ACUERDO DE APORTES ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de octubre del año 2015, en el ámbito de aplicación del ACUERDO DE APORTES vigente entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, denominada en adelante **LA SECRETARÍA**, con domicilio en Estados Unidos N° 284 esq. Mcal. Estigarribia de la ciudad de Asunción, representada por **DOÑA MABEL CAUSARANO**, en su carácter de Ministra – Secretaria Ejecutiva y la **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**, en adelante denominada la **BENEFICIARIA**, con domicilio en Tte. Eugenia Ayala Velázquez N° 376 c/ Cptán. Brizuela de la ciudad de Asunción, representada por **JUAN CARLOS DOS SANTOS**, en su carácter de Director Titular.

**Habiendo las partes acordado la necesidad de modificar la Cláusula Segunda del Acuerdo de Aportes, quedando redactada de la siguiente manera:**

**SEGUNDA:** El monto total a ser transferido por la **SECRETARÍA** a la **BENEFICIARIA** para su funcionamiento durante el ejercicio fiscal 2015, asciende a la suma de Gs. 7.006.500.000 (Guaraníes siete mil seis millones quinientos mil), dividido en cuotas mensuales a ser desembolsadas de acuerdo a la programación del Plan Financiero y disponibilidad del Plan de Caja Institucional durante los meses de enero a diciembre del corriente año y cuyos recursos financieros fueron otorgados por Resolución SNC N° 37/2015, de fecha 19 de enero, por un monto de Gs. 6.465.600.000 (guaraníes seis mil cuatrocientos sesenta y cinco millones seiscientos mil), y, por Resolución SNC N° 853/2015, de fecha 26 de octubre por un monto de Gs. 540.900.000 (guaraníes quinientos cuarenta millones novecientos mil)

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda, en 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
**Don Juan Carlos Dos Santos**  
Director Titular

  
  
**Doña Mabel Causarano**  
Ministra – Secretaria Ejecutiva